



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CONTRALORIA MUNICIPAL

con anexo

9546 18 DEC -6 15:39

León



RECIBIDO
LEÓN, GTO.

León, Guanajuato 5 de Diciembre del 2018
OFICIO. DIF/DG/2252/2018

Asunto: Envío de Convenio y
Formato de Clasificación de Aspectos Susceptibles de Mejora

Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto
Contralor Municipal
Presente:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo me permito hacer entrega de la información del **"Programa Impulso a los comedores comunitarios y nutricionales"**.

La información que se adjunta en tres tantos es la siguiente:

- 1.- Convenio
- 2.- Formato de Clasificación de Aspectos Susceptibles de Mejora

Sin otro particular por el momento, me despido de usted quedando a sus órdenes.

Atentamente,
"El Trabajo Todo lo Vence"
"2018, Año de la Educación y el Empleo en Guanajuato"
"2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria".

Lic. Alma Cristina Rodríguez Vallejo
Directora General del
Sistema DIF León.

V.B. Lic. Ada del Rosario Cuevas Cervantes / Directora de Desarrollo Comunitario y Nutricional
V.B. Lic. Ángeles Campos Lango / Coordinadora de Nutrición
C.c.p. C.P. Xóchitl María Hernández Macías / Directora Administrativa del Sistema DIF León
C.c.p. Archivo
ARCC*acI

Plaza Revolución 107
Colonia San Juan de Dios
León, Guanajuato, C.P. 37004
Tel. (477) 215 6300 al 06
01800 DIF LEÓN
www.leon.gob.mx

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **CONTRALORÍA MUNICIPAL**, REPRESENTADA POR EL **C. LEOPOLDO EDGARO JIMENEZ SOTO**, Y POR LA OTRA PARTE, LA TITULAR DEL **SISTEMA DIF LEÓN**, LA **LIC. ALMA CRISTINA RODRIGUEZ VALLEJO**; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA CONTRALORÍA” Y “EL ENTE EVALUADO” RESPECTIVAMENTE, Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Gobierno Municipal de León, Guanajuato, tiene el objeto de consolidar a la Administración Pública Municipal, como un Gobierno Transparente, Enfocado y con Rumbo, bajo un enfoque de Gestión Basado en Resultados, que permita medir los logros y alcances mediante proceso de evaluación de metas e indicadores, de conformidad en lo dispuesto en el Programa de Gobierno 2015 – 2018.

En consideración a lo anterior, es sustancial el monitoreo y la evaluación de los programas que integran el Presupuesto de Egresos del Municipio de León, de tal manera que la Presupuestación Basada en Resultados permita consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Por este motivo, la Contraloría Municipal, publicó en su portal de internet, “**LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO**” el día 19 de febrero de 2018, que tienen por objeto regular la evaluación de los programas presupuestarios. Congruentemente, para dar cumplimiento a los lineamientos citados, se emitió el “**Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2018**” publicados el día el día 19 de febrero de 2018 en la página web de la Contraloría Municipal: <http://www.leon.gob.mx/leon/index.php/contraloria>.

En consecuencia, el presente instrumento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo establecido en el lineamiento Vigésimo Séptimo, de los “**Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León**”

DECLARACIONES

De la Contraloría

- 1.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Municipio de León, de conformidad a lo establecido en los artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 79 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- 

1.2. Que el Contralor Municipal, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento, de conformidad a lo establecido en los artículos 139, fracciones II, III, IV, V, VII, XIX, XXI y XXII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 71 fracciones II, V y XXI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

1.3. Que para efecto del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en **Plaza Principal S/N, Zona Centro de León, Guanajuato, Código Postal 37000**, León, Guanajuato.

2. De "El Ente Evaluado"

2.1 Que la Institución es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, cuyo objeto es aplicar la política municipal en materia de asistencia social para mejorar la calidad de vida de las personas a través de la atención profesional y especializada que fomente el desarrollo integral de la familia; así mismo brindar servicios de asistencia social a personas de escasos recursos, promoviendo el desarrollo humano, el fomento a la educación, el bienestar y la integración social de las familias vulnerables del Municipio de León, dentro de los programas básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal con fundamento en su artículo 148 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

2.2 Creada mediante acuerdo del Ayuntamiento, celebrado en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Noviembre de 1987, publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado número 65, segunda parte, de fecha 12 de Agosto de 1988.

2.3 Que mediante Acuerdo de Ayuntamiento celebrado en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Septiembre de 2015, se aprobó el nuevo Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de León, Gto., publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 162, Segunda Parte de fecha 09 de Octubre de 2015.

2.4 La Lic. Alma Cristina Rodríguez Vallejo, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 14 de Octubre de 2015 emitido por el Consejo Directivo del Sistema DIF León Administración 2015-2018.

2.5 Que cuenta con las facultades para la celebración del presente contrato con fundamento en lo establecido en el artículo 37 fracciones XIV y XV del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de León, Gto.

2.6 Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio en el ubicado en calle Plaza Revolución número 107 en la colonia San Juan de Dios C.P. 37004 de esta ciudad, mismo que señala para efecto de recibir notificaciones, con Registro Federal de Contribuyentes SDI-871117730.

3. De "Las Partes"

- 3.1. Que se reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio, así como la personalidad de sus representantes.
- 3.2. Que se encuentran debidamente facultados, tal y como lo establecen los **"Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León"** en su disposición Vigésima Sexta del Capítulo VII, **"Del seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones"**.

CLAUSULAS

Primera.- Objeto: El presente documento tiene por objeto establecer las obligaciones de "El Ente Evaluado" que permitirán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación al **"Programa impulso a comedores comunitarios"**.

Segunda.- Compromisos y Responsabilidades:

De "La Contraloría".

- a) Promover la integración de la evaluación y de los resultados al Sistema de Evaluación del Desempeño.
- b) Vigilar que los resultados se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario consecuente.
- c) Clasificar los Aspectos Susceptibles de Mejora de acuerdo a su prioridad (alta, media y baja) y tipo (específicos, institucionales, interinstitucionales e intergubernamentales).
- d) Dar seguimiento al cumplimiento del Programa de Mejora conforme al calendario establecido.
- e) Vigilar y supervisar que los documentos de la evaluación aplicada estén visibles en la página de internet de "El Ente Evaluado".
- f) Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora.
- g) Dictaminar la procedencia del cumplimiento a las Propuestas de Mejora emitidas para cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- h) Fincar responsabilidades a los servidores públicos que incumplan el presente Convenio.

De "El Ente Evaluado"

- a) Publicar los resultados de la evaluación en su página de internet.
- b) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de las Propuestas de Mejora que le fueron emitidas.
- c) Dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la evaluación al programa presupuestario en tiempo y forma.
- d) Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora.
- e) Solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora en los plazos convenidos.
- f) Enviar a la Contraloría los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a las Propuestas de Mejora que le fueron emitidas.

Tercera.- De los Responsables. "Las Partes" designaran a un responsable para acudir a las sesiones en que tendrán que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora por parte de "El Ente Evaluado" derivadas de la evaluación del Programa Presupuestario.

Las sesiones se llevarán a cabo entre "Las Partes" en las instalaciones de "La Contraloría".

Cuarta.- De los Formatos Autorizados.

Se anexa Programa de Mejora propuesto. (Anexo 1)

Quinta.- Cumplimiento. La "Contraloría" determinará si las acciones y los compromisos realizados por "El Ente Evaluado" cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado. En este caso, emitirán el oficio de cumplimiento del presente convenio.

Las fechas de cumplimiento de las recomendaciones emitidas, no podrán exceder del **7 de diciembre del 2018.**

Sexta.- Incumplimiento de las Partes. En el caso de incumplimiento del presente Convenio, las sanciones serán dispuestas en la disposición **Trigésimo Primera** de los **"Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León"**.

Séptima.- Prorroga. En caso de que existan acciones que no hayan alcanzado a la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo a las fechas establecidas, "El Ente Evaluado" podrá solicitar una prórroga, misma que no deberá exceder de 30 días naturales a la fecha límite señalada en la cláusula Quinta del presente.

Octava.- Publicidad. "Las Partes" reconocen que el presente instrumento es de carácter público.

Novena.- Modificaciones. El presente convenio podrá ser modificado de común acuerdo por "Las Partes", en términos de las disposiciones aplicables.

Décima.- Vigencia. El presente Convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.

Décima Primera.- Interpretación. La interpretación del presente Convenio corresponde a "La Contraloría" y "El Ente Evaluado", conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño para el Municipio de León.

El presente Convenio se firma por triplicado en la Ciudad de León, Guanajuato, a los 07 de Diciembre de 2018

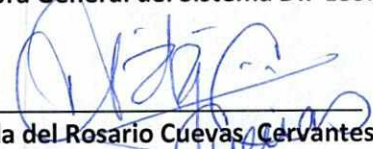
Por "La Contraloría"



Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto
Contralor Municipal

Por "El Ente Evaluado"



Lic. Alma Cristina Rodríguez Vallejo
Directora General del Sistema DIF León

Lic. Ada del Rosario Cuevas Cervantes
Directora de Desarrollo Comunitario y
Nutricional del Sistema DIF León

Formato de Clasificación de Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre de la Dependencia/Entidad
Programa Evaluado
Tipo de Evaluación

Sistema DIF León
Programa de Impulso a comedores comunitarios y nutricionales
De consistencia y resultados

Tema	No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM			ASM Interinstitucional o Intergubernamental (otras dependencias o instancias)				Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)
			Alta	Medio	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal	Municipal			
Diagnóstico	1	Para que el DIF - León establezca las medidas necesarias a fin de elaborar y validar un documento diagnóstico del "Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales", identificando claramente el Problema Público que se debe atender con la intervención, mismo que deberá contener los siguientes elementos: Población objetivo o área de enfoque, el problema central de situación negativa afecta a la población y la ubicación donde se está presentando el problema; además de describir las causas del problema y los efectos posibles, su población objetivo y área de intervención.	X			X							Se especificará un instrumento de diagnóstico que permita la medición del impacto y aportación de las acciones del programa.	07/12/18	Hazydith Aranza Garcia, hazydith.aranza@leon.gob.mx
Árbol de problemas y árbol de objetivos	2	Para que el Sistema DIF León establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar la integración de los árboles de problemas y objetivos del Programa de Impulso a comedores comunitarios y nutricionales, para que sus términos sean los espacios entre la situación negativa planteada en el árbol de problemas y la situación positiva del árbol de objetivos, y las causas estén planteadas adecuadamente.	X			X							Se articularán los conceptos entre los árboles de problemas y objetivos en los niveles de Efectos y Finet, así como en Causas y Medios.	07/12/18	Hazydith Aranza Garcia, hazydith.aranza@leon.gob.mx
Fin	3	Para que el DIF - León establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Fin del Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales, a fin de que se el Fin del programa esté correctamente definido y alineado a los instrumentos de planeación Federal, Estatal y Municipal.	X			X							Se encuadrará conforme a la articulación con el Plan de Gobierno 2015-2018	07/12/18	Hazydith Aranza Garcia, hazydith.aranza@leon.gob.mx
Propósito	4	Para que el DIF-León establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Propósito del Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales, para que esté vinculado con la problemática planteada, y se identifique de forma adecuada a la población objetivo.	X			X							Se adecuará según los elementos correspondientes a la problemática central del programa.	07/12/18	Hazydith Aranza Garcia, hazydith.aranza@leon.gob.mx
Riesgos y Supuestos	5	Para que el Sistema DIF León, establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer la descripción de los supuestos planteados para el Fin, Propósito, Componentes C1 y C2 y Actividad A del Programa; además de que se planteen supuestos a nivel Actividad A2C1, considerando lo siguiente: • Los Supuestos a nivel Actividad se refieren a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa para alcanzar los componentes. • Los Supuestos a nivel Componente se refieren a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros intervenciones-estados con el fin de poder alcanzar el propósito. • Los Supuestos a nivel Propósito corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin. • Los Supuestos a nivel Fin corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.	X			X							Se integrarán riesgos y supuestos a nivel de cada una de las actividades de los dos componentes.	07/12/18	Ángeles Campos Lango, 4772256604, angeles.campos@leon.gob.mx
Lógica Vertical	6	Para que el Sistema DIF - León establezca las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, adecue los supuestos planteados para todos los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados; revise y modifique el Resumen Narrativo del Fin y el Propósito, para que ambos elementos cumplan con las reglas de síntesis que exige la metodología del marco lógico; lo anterior con el objetivo de que la Matriz de Resultados del Programa cuente con lógica vertical.	X			X							Se adecuara la lógica entre los conceptos para una adecuada relación entre ellos.	07/12/18	Hazydith Aranza Garcia, hazydith.aranza@leon.gob.mx
Indicadores	7	Para que el DIF-León establezca las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales, cuenten con Fichas de Indicadores para todos sus elementos, las cuales contengan cada uno de los elementos: Nombre del indicador, dirección del indicador, método de cálculo, frecuencia de medición, unidad de medida y metas.	X			X							Se definirá la metodología de la medición del Fin, adecuando la frecuencia de medición a nivel Componente C1 y C2, y actividad A1C1-A2C1-A1C2.	07/12/18	Ángeles Campos Lango, 4772256604, angeles.campos@leon.gob.mx
Cumplimiento de metas	8	Para que el DIF León realice un análisis sobre las inconsistencias detectadas en la información proporcionada, así como por qué no se reportó el avance programado para las tres metas mencionadas de 2016. Así como del planteamiento de la meta para el componente "Personas en situación de pobreza alimentaria y/o con desnutrición alimentaria".	X			X							Se explicaran los componentes reportados con base en el ejercicio 2017.	07/12/18	Ángeles Campos Lango, 4772256604, angeles.campos@leon.gob.mx

X